



MINISTERIO DE
**ECONOMÍA
Y FINANZAS**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TEMBIGUEREKOITA
HA VIRUÑANGAREKO**
MOTENONDEHA

Dirección General de Empresas Públicas

Asunción, 26 de julio de 2024

NOTA DGEP N° 87/2024

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con referencia a la Nota PR/CONACYT/SG N° 244/2024 del 24/07/2024 SIME N° 62407/24, en la cual solicita la excepción para contratar el servicio de internet alternativo con un proveedor distinto de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.), en el marco del Art. 456° del Anexo "A" del Decreto N° 1092/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228/2023... Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

En ese sentido, la Dirección General de Empresas Públicas (DGEP) ha analizado las justificaciones técnicas proporcionadas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), entre las que se destaca la necesidad de garantizar una conexión ininterrumpida mediante un servicio de Internet Backup. Esto es fundamental para mantener la disponibilidad y fiabilidad de los sistemas y servicios altamente estratégicos proveídos por el CONACYT, entre los que se encuentra el Data Center Central en el Barrio Villa Aurelia y el Data Center de Contingencia en el Barrio San Pablo, Asunción, los cuales dependen de una conexión estable a internet.

Por lo expuesto, considerando que el CONACYT requiere garantizar la conectividad a internet, para cumplir de manera óptima con la ciudadanía y en concordancia con lo dispuesto en la Resolución DGEP N° 01/24, esta Dirección *otorga la excepción* requerida para la provisión del servicio de internet redundante con un proveedor distinto de la COPACO por espacio de veinticuatro (24) meses.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

SARA LIZ
ZARATE
BRIZUELA

Firmado
digitalmente por
SARA LIZ ZARATE
BRIZUELA
Fecha: 2024.07.26
10:51:45 -04'00"

**DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS**

A SU EXCELENCIA
D. Sc. BENJAMIN BARÁN, MINISTRO
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARAGUAY	
MESA DE ENTRADA	
Expediente SIME N°:	1598
Revisado por:	Maria Villalba
Fecha:	26/07/2024
Hora:	11:27